

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966.-

Considerando:

Que atento las particulares funciones que tienen asignadas determinadas agentes de la Procuración General de la Nación, esta Corte Suprema estima conveniente -conforme a lo solicitado // por el Señor Procurador General- reestructurar los cargos del personal de aquélla en la forma que se indica en esta resolución.-

Que las medidas de referencia se adoptan en virtud de las atribuciones propias del Tribunal (Doctrina de Fallos: 240,6; Artículo 17 de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto-), y de que las disposiciones / se realizan mediante reestructuración de créditos del Inciso "Gastos en Personal", sin que importen, en consecuencia, aumento en // las erogaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reestructurar -en la forma que se detalla en la planilla anexa- el inciso 7 "Gastos en Personal" del Anexo 23 - Corte Suprema y Tribunales Inferiores, para el ejercicio 1966.-

2º) Dejar constancia que la planilla anexa / forma parte de la presente resolución y será firmada y sellada por el Secretario de Superintendencia.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos pertinentes.-

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO ANTONIO RISOLIA - LUIS CARLOS CABRAL - EDUARDO H. MARQUARDT.-

ES COPIA

